

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023-~~E-076266~~ / DISAN

Ciudad y Fecha: 22 NOV 2023

Señora brigadier general.
 SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO
 Directora de Sanidad Policía Nacional
 Calle 44 50 – 51, CAN
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión de octubre de la orden de compra No.113766

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/10/2023	Hasta	31/10/2023
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2023-049125-DISAN del 08 de agosto de 2023, la señora mayor YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA jefe Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad, notifica al señor mayor HERNANDO LOPEZ BONILLA como supervisor de la orden de compra del asunto.

El señor capitán JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO, asume como jefe del grupo Logístico (E), a partir del 11 de septiembre de 2023, mediante la orden interna de personal Disan No.140.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 4
 1. Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 27/07/2023 al 31/07/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2023-061548-DISAN
 2. Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2023 al 31/08/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2023-061540-DISAN
 3. Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2023 al 30/09/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2023-069420-DISAN

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre el 01/10/2023 al 31/10/2023 presentado mediante comunicación oficial (En trámite).

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 113766-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	“ADQUISICION DE AUTOMOVILES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HIBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020”
Contratista	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.
Representante legal	BEATRIZ ELENE MARTINEZ CICACHA
Valor inicial del contrato u orden de compra	OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$82.980,714,00) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$82.980,714,00) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA.
Plazo de ejecución inicial	5 meses 7 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27 de julio de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

.1 Acciones adelantadas:

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El día 29 de octubre de 2023, se entregó el formato único de tránsito y el contrato de mandato para la matrícula del vehículo.

El día 13 de octubre de 2023, se le hizo entrega a la DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., un vehículo para prueba de color.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la DIRECCION DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	71210701-02 octubre de 2023
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCION DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCION DE SANIDAD de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin	SI	

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato		
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID	SI	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de	SI	

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
septiembre de 2020 " <i>Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado</i> " y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, " <i>Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos</i> " y el registro de la factura electrónica de venta.		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
Cláusulas de acuerdo al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos CCE-163-III-AMP-2020: CLÁUSULA 7 ACTIVIDADES DE LOS PROVEEDORES DURANTE LA OPERACIÓN SECUNDARIA	SI	
<i>7.1 Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado. La vigencia de la Cotización realizada por los Proveedores será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir del plazo de finalización de la Solicitud de Cotización.</i>	SI	
<i>7.2 Los proveedores pueden solicitar aclaraciones sobre las características técnicas de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, para lo cual, deben requerir directamente a Colombia Compra Eficiente a través del Administrador y/o Supervisor del Acuerdo Marco, información que podrá ser solicitada a través de la Mesa de Ayuda o los canales de comunicación con que cuenta Colombia Compra Eficiente. El proveedor por ningún motivo podrá contactar directamente a las Entidades Compradoras para solicitar aclaraciones o ayuda previa a la adjudicación de las Órdenes de Compra</i>	SI	
<i>7.3 Indicar en la Cotización los valores establecidos con un descuento igual o superior al del Catálogo. Los descuentos cotizados menores a los máximos permitidos para ese Proveedor se</i>	SI	

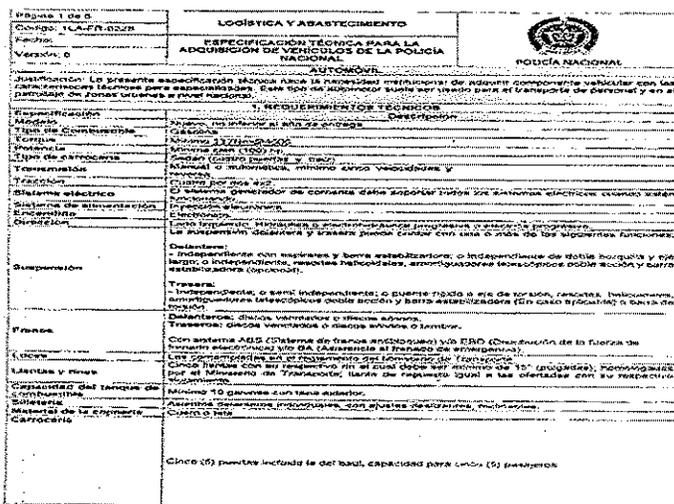
Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<i>entenderán como cotizados con el descuento publicado en el Catálogo. Debe contemplarse lo señalado en Decreto 579 de 2019 el cual reglamenta el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario.</i>		
7.4 Indicar en la cotización los valores relacionados con el mantenimiento preventivo para la referencia solicitada por la entidad compradora, de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el manual del fabricante, discriminando los correspondientes insumos, mano de obra y los impuestos aplicables para los diferentes vehículos. En caso de no llevarse a cabo el mantenimiento preventivo el proveedor deberá entregar a la entidad compradora los insumos para el mantenimiento. Dicha entrega debe llevarse a cabo en el mismo lugar donde se hizo entrega de los vehículos	SI	
7.5 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la cláusula 17 del presente documento Acuerdo Marco	SI	
7.6 El Proveedor debe cumplir con: <i>La cantidad de Vehículos solicitada; Las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco; Equipo mínimo del Vehículo; Las condiciones estipuladas en la Orden de Compra; Esquema o Programa de Mantenimiento para las Referencias; Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco</i>	SI	
7.7 Suscribir el acta de inicio.	SI	
7.8 Facturar de conformidad con la Cláusula 10	SI	
7.9 Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad si obtuvo el puntaje adicional por este concepto. 7.10 Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar, si la Entidad Compradora se	SI	

encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora, vale precisar que la mora en el pago es a partir de que se ha remitido en debida forma la factura respectiva

7.11 Los Proveedores se encuentran en la obligación de cotizar en los eventos de las celdas y/o segmentos donde se encuentre adjudicado, salvo las consideraciones expuestas en el numeral 7.10 de esta Minuta, caso en el cual deberán remitir a Colombia Compra Eficiente justificación y relación de la Entidad que se encuentra en mora, y por la cual optó, si así lo considera, de abstenerse de cotizar para el evento en particular. Situación contraria, se realizarán las acciones pertinentes por incumplir su obligación de cotizar aplicando lo establecido en la Cláusula 12

SI

Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí No	Observaciones y Evidencias
1	 <p>LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL AUTOMÓVIL Descripción: Los vehículos especificados sirven para la prestación de servicios de tránsito, transporte de personas y en el transporte de zonas urbanas o rural. 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Especificación: Modelo: Chassis: Clase: Motor: 1700 cc. Potencia: 100 CV. Tipo de transmisión: Manual o automática, mínimo cinco velocidades y reversa. Transmisión: Cambio por dos ejes. Sistema eléctrico: El sistema generador de corriente debe ser capaz de dar autonomía suficiente cuando están en marcha los sistemas de iluminación, climatización, radio, etc. Encendido: Electrónico. Dirección: Tipo hidráulico. Dirección: Servomotor progresivo o similar. Suspensión: Delantero: independiente con espirales y barra estabilizadora; o independiente de doble horquilla y eje largo o independiente, resorte helicoidal, amortiguadores telescópicos o de tipo acción y barra estabilizadora opcional. Trasero: independiente, o semi independiente; o puente rígido o eje de torsión, resorte helicoidal, amortiguadores telescópicos o de tipo acción y barra estabilizadora opcional. Frenos: Delantero: discos ventilados o discos sólidos. Trasero: discos ventilados o discos sólidos o tambor. Lluvia: Con sistema ABS (Sistema de frenos antilock) con EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o de asistencia al frenado de emergencia. Lluvia: Con sistema ABS (Sistema de frenos antilock) con EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o de asistencia al frenado de emergencia. Capacidad del tanque de combustible: Mínimo 10 galones con tanque auxiliar. Solente: Asiento de espuma independiente, con ajuste de altura, reclinable. Carrocero: Cuello de gata. Cinco (5) puertas incluida la del baúl, capacidad para cinco (5) pasajeros.</p>	SI	

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AUTOMÓVIL

<p>Seguridad pasiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mínimo 2 Airbags: 2 frontales, 2 laterales, 2 cortina (no en conductor opcional) - Apoya cabeza asientos delanteros y traseros - Cinturones de seguridad: 3 de 3 puntos retráctiles e inerciales/Orientados con presensora y limitadores de carga - Indicador de uso de cinturón de seguridad para asientos delanteros y traseros - Cabina diseñada para absorber los impactos - Tarce 3/40 - Luces direccionales en retrovisores - Faros antibluga (Opcional) <p>Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual esté conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de tráfico trasero entrante o el reconocimiento de señales de tráfico 3. Mantenimiento activo en el carril 4. Detección de ángulo muerto
<p>Control de emisiones</p>	<p>Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aire acondicionado con filtro de fábrica - Espejos laterales eléctricos - Radio AM/FM/USB y Bluetooth con parlantes - Limpia brisas delantero con desempañador - Limpia brisas trasero con desempañador (opcional) - Luces de encendido y apagado automático (opcional) - Ellos vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras - Realidad de seguridad en los vidrios - Alarma y bloqueo central para las puertas - Alarma de llaves olvidadas (opcional) - Apertura remota de baúl y tapa de combustible - Cámara de espaldas y sensor de estacionamiento - Lámpara interior y de baúl - Manos libres - Conector frontal de doce (12) voltios - Tercer freno de mano - Dos (2) llaves de encendido - Alarma de cinturón - Juego de llaves de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento
<p>Accesorios</p>	<p>El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer la estipulado en el artículo 30 de la Ley 749 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una llave. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y prismas de espejos para ser colocados en forma vertical o diagonal de señal de luz amarilla intermitente o de brisa. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extinguidor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos llaves para bloquear el vehículo. 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicates, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llave de repuesto 8. Linterna <p>Botiquín de primeros auxilios:</p> <p>Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Vendaje, solución antiséptica boca (120ml), Jatoón, gasas, curas, vendas elásticas, microperforada, algodón (25 gr), acetaminofén tablets, mordedor bucal, sales de rehidratación oral, bala lengua, suero fisiológico boca (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, termómetro oral (según Resolución número 0007542 de 2014).</p>
<p>Equipo de protección y seguridad</p>	<p>El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer la estipulado en el artículo 30 de la Ley 749 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una llave. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y prismas de espejos para ser colocados en forma vertical o diagonal de señal de luz amarilla intermitente o de brisa. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extinguidor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos llaves para bloquear el vehículo. 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicates, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llave de repuesto 8. Linterna <p>Botiquín de primeros auxilios:</p> <p>Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Vendaje, solución antiséptica boca (120ml), Jatoón, gasas, curas, vendas elásticas, microperforada, algodón (25 gr), acetaminofén tablets, mordedor bucal, sales de rehidratación oral, bala lengua, suero fisiológico boca (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, termómetro oral (según Resolución número 0007542 de 2014).</p>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO

<p>Infraestructura del servicio postventa</p>	<p>Se debe anexar documento firmado por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.</p> <p>La información debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. <p>Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades:</p> <p>Leticia, Medellín, Arica, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Villavieja, Quibdó, Norcerre, Dogoá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Macapá, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Bogotá, Cali, Mena, Puerto Carreño, Apartadó, Sanancaballera y Buenaventura.</p> <p>En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional.</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratación.</p>
<p>Garantía del servicio postventa</p>	<p>Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que acredite que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.</p>
<p>Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)</p>	<p>En el momento de la entrega del automóvil el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo).</p>
<p>Capacitación (incluido en el costo del vehículo)</p>	<p>El oferente deberá dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción de vehículos con una intensidad horaria de mínimo 2 horas.</p>
<p>Lugar de entrega</p>	<p>Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.</p>
<p>3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA.</p>	
<p>Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.</p>	
<p>DESCRIPCIÓN</p>	
<p>El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.</p>	
<p>El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de cobros.</p>	
<p>Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 25 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.</p>	
<p>El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.</p>	
<p>Las especificaciones técnicas suministradas por el oferta oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y en de la firma vendedora.</p>	
<p>A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.</p>	
<p>Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.</p>	
<p>4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS</p>	



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMÓVIL

Garantía técnica del vehículo	<p>Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.</p> <p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.</p>
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	<p>La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antigüedad mínima de 25 años contados a partir del inicio del proceso.</p> <p>Para lo cual el oferente adjuntará documentos de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.</p>

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, ésta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN

REQUERIMIENTO

Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo	<p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecida por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de líneas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención.</p> <p>El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p>



OBJETIVO DEL CONTRATO O ORDEN DE COMPRA:
 [Para la adquisición de los siguientes bienes debe utilizarse la adquisición que está sujeta al contenido de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna anomalía o necesidad de su ejecución esta debe ser comunicada con el conocimiento del contrato o la orden de compra.]

LEY 229 DE 2002: Por la cual se crea el Colegio Nacional de Trabajadores y se dictan otras disposiciones.

Resolución número 2212178 del 28 de diciembre de 2018 del Director de Tránsito: Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para solicitar los procesos de inscripción de vehículos.

Resolución número 09876 del 8 de diciembre de 2019: Expediente de los días de la semana a cargo de la Policía Nacional.

Resolución número 310 del 20 del junio de 2008: Por la cual se complementan los modelos aplicativos de solicitud de inscripción que obedecen a los artículos 10 y 11 del artículo 10 del Decreto 248 de 1995 y se establecen modificaciones.

Resolución número 576 del 2019: Por la cual se ordenan los contenidos que, en cuanto a seguridad vital, descripción y conservación, debe contener la información pública para los vehículos nuevos que se inscriben en el país. Se debe incluir como mínimo la presentación y los datos extra provisionales.

RESOLUCIÓN: Sobre el 03 de diciembre del 2019 se aprobó para el cumplimiento de los requisitos exigidos de la Policía Nacional de Bogotá.

DESCRIPCIÓN:

Asignación:	Una unidad de la marca y modelo de acuerdo a lo establecido.
Fecha entrega:	Se debe entregar con la que se entrega para finalizar las obligaciones contractuales del presente contrato.
Modelo:	De acuerdo a la especificación del vehículo se adjunta el facturado.
País de origen:	País de origen de la marca del vehículo, en el caso de vehículos o el fabricante que fabrica partes o componentes, respectivamente la reparación.
Color(es):	De acuerdo a las especificaciones de la orden de compra.
Características:	De acuerdo a las especificaciones del contrato o la orden de compra.
Plataforma:	De acuerdo a las especificaciones del contrato o la orden de compra.
Condición:	De acuerdo a las especificaciones del contrato o la orden de compra.

ELABORAR LA ESPECIFICACIÓN:

Elaborado por: *[Firma]* **SR. RICARDO TORRES RAMÍREZ**
 Jefe de Oficina de Gestión de Contratos

Revisado por: *[Firma]* **SR. RAÚL ALVARO TORRES RAMÍREZ**
 Jefe de Oficina de Gestión de Contratos

Revisado por: *[Firma]* **SR. RAÚL ALVARO TORRES RAMÍREZ**
 Jefe de Oficina de Gestión de Contratos

Revisado por: *[Firma]* **SR. RAÚL ALVARO TORRES RAMÍREZ**
 Jefe de Oficina de Gestión de Contratos

Fecha: 12/03/2021

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha realizado entrega del vehículo, por lo tanto, no se ha facturado.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (96) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	82.980.714,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	82.980.714,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
 (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

N/A.

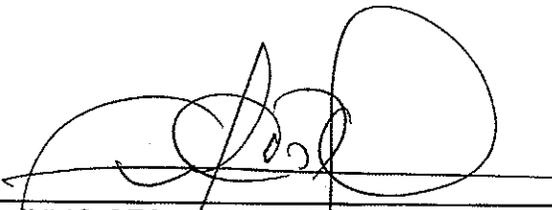
1. RECOMENDACIONES

N/A

2. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
 Capitán JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO
 Jefe Grupo Logístico DISAN (E)
 Supervisor orden de Compra No. 113766
 Disan.grupo@policia.gov.co